CIRCULAR

Resolución No. C 341
DM, Quito 15 NOV 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
MARIO OSWALDO VARGAS HERRERA
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 15 de noviembre de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-201,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar la propuesta de regularización vial de las calles Obispo Díaz De La Madrid y Hernando Alcocer, ubicadas en el sector La Granja, parroquia Belisario Quevedo, de conformidad con los informes No. STHV-DMGT-6055 de 22 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; oficios No. 414-DGT-GU-2017 de 23 de marzo de 2017 y No. 277-DGT-GU-201 de 12 de junio de 2018 de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", que contienen las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "OBISPO DÍAZ DE LA MADRID"
Tramo comprendido entre las calles "M. Polit Lasso" y "Hernando Alcocer"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.65m
CALZADA:	7.00m
ACERA NORTE:	2.15m
ACERA SUR:	2.50m

Tramo comprendido entre las calles "Hernando Alcocer" y "Juan Acevedo"
(Se modifica de 11.00m a 10.85m)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.85m
CALZADA:	7.00m
ACERA NORTE:	1.35m
ACERA SUR:	2.50m

CALLE "HERNÁN ALCOCER"
(Se modifica de 9.00m a 7.90m)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	7.90m
CALZADA:	6.00m
ACERA ORIENTAL:	0.90m
ACERA OCCIDENTAL:	1.00m
CURVA DE RETORNO RADIO:	7.50m

2) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera emita un informe para ser presentado en el Concejo Metropolitano en el que se especifique a qué concepto corresponden los pagos realizados por el señor Mario Oswaldo Vargas Herrera propietario del inmueble ubicado en las calles Obispo Díaz de la Madrid O39-76 y Hernando Alcocer, precisando el número de título, pagos parciales y pagos totales realizados según corresponda, de acuerdo a los comprobantes de pago que obran en el expediente.

Se deja a salvo los procesos administrativos sancionadores que en relación a los trazados viales de las calles Obispo Díaz de la Madrid y Hernando Alcocer se sustenten en la Agencia Metropolitana de Control y se exhorta a cobrar las multas impuestas por la vía coactiva.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-11-15	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2018-11-15	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo